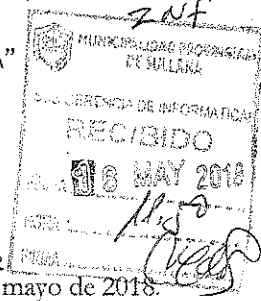




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0671-2018/MPS.

Sullana, 10 de mayo de 2018.



VISTO: El Informe N° 0733-2018/MPS- SG.RRHH de fecha 09 de mayo del año en curso, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial a favor de EDWIN PASCUAL ATOCHE LEON; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° Uno de fecha 05.04.2018, el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, resuelve: 1) Conceder Medida Cautelar Genérica a favor de EDWIN PASCUAL ATOCHE LEON ; en consecuencia 2) Ordena a la Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal, proceda a su Reincorporación Provisional, en el puesto de trabajo que venía ostentando al momento del cese, esto es Agente de Serenazgo, así como se le registre de manera provisional en las planillas de la emplazada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con Informe N° 0733-2018/MPS-GAF-SG.RRHH del 09.05.2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que se ha dado cumplimiento al mandato judicial de reincorporación de Sr. Edwin Pascual Atoche León, conforme al Memorando N° 493-2018/MPS-GAF-SG.RRHH. y Acta de Reincorporación provisional de fecha 13/04/2018, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente; acción que se hizo de conocimiento del Procurador Público Municipal según Proveído N° 742-2018/MPS-GAF-SG.RRHH del 16.04.2018.;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; y

De conformidad a lo informado por el Subgerente de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar cumplimiento a la Resolución N° Uno de fecha 05.04.2018, del Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, que resuelve: Conceder Medida Cautelar a favor de EDWIN PASCUAL ATOCHE LEON ; en consecuencia ordénese a la Subgerencia de Recursos Humanos, proceda a su Reincorporación Provisional, en el puesto de trabajo que venía ostentando al momento del cese, esto es Agente de Serenazgo, así como se le registre de manera provisional en las planillas de la emplazada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, realizar el seguimiento sobre el estado del expediente, a efectos de tomar conocimiento de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
M. Sc. Guillermo Carlos Távora Polo
Secretario

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Lujano Chiriquy
Secretaría General

c.c.:
Interes., Gerenc.Munic., PPM., Gerenc. Adm., Subg.RR.HH., Archivo.
/deg-